



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **7456**

BUENOS AIRES, 19 DIC 2012

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-018191-12-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C. y F. representante en Argentina MERZ PHARMACEUTICALS GmbH solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada ^U AKATINOL / MEMANTINE, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, MEMANTINE CLORHIDRATO 10 mg, autorizada por el Certificado Nº 43.895.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición Nº: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 11 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nº.: 1.490/92 y 425/10.

Handwritten marks:
A large handwritten '9' or 'G' at the top left.
A signature 'W.P.' and a large checkmark 'N' at the bottom left.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7456

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C. y F. representante en Argentina MERZ PHARMACEUTICALS GmbH, propietaria de la Especialidad Medicinal AKATINOL / MEMANTINE, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, MEMANTINE CLORHIDRATO 10 mg, la nueva presentación de venta de: Envases conteniendo 7, 42, 56 y 98 comprimidos recubiertos, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

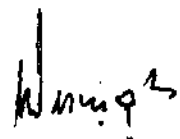
ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 43.895 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-018191-12-9

DISPOSICIÓN Nº

nc


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.